

afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Edificio Polivalente de Admón., Plaza de Asdrúbal, s/n, en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 28 de abril de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias, el Estudio Informativo Duplicación de Calzada de la A-306: Torredonjimeno-El Carpio de clave 01-AA-0532-0.0-0.0-EI, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en los Servicios de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba, sito en calle Santo Tomás de Aquino, 1, en Córdoba, y de la Delegación Provincial de Jaén, sito en Calle Santa María del Valle, s/n, en Jaén, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera que se cita. (PP. 1101/2010).

Por Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, se autorizó el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-141 «Santa Elena y Jaén con hijuela a Jabalquinto y Linares» a favor de la empresa Autocares Samar, S.A., por cesión de su anterior concesionario Avanza Líneas Interurbanas, S.A.

Lo que se publica una vez cumplimentado los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Jaén, 26 de abril de 2010.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TRANSMISIONES
ANTONIA MORALES GAONA	45258714G	29-TV-0097/09
ELOY PEREA CASTRO	24800428B	29-TV-0119/09
NICOLÁS ESPINAR GARCÍA	45256136W	29-TV-0170/09
ANTONIO AVILES ALCARAZ	52587255D	29-TV-0179/09
JOSÉ ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ	25073753G	29-TV-0225/09
MARÍA CHACÓN RUANO	24699167L	29-TV-0238/09
MARÍA JOSÉ CABRERA FUENTES	25687027Y	29-TV-0049/10
JESSICA DÍAZ GARCÍA	53367416X	29-TV-0068/10
MARÍA DOLORES GARCÍA DÍAZ	52571103A	29-TV-0068/10
ROGELIO JESÚS GARCÍA GARCÍA	24831519Y	29-TV-0106/10
FRANCINE SYLVIE VERTONGEN	Y0485474G	29-TV-0108/10
IGNACIO QUINTANA HERRERO	70065275F	29-TV-0114/10

Málaga, 4 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de transmisión de viviendas protegidas, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.